



PERÚ

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

PRESIDENCIA EJECUTIVA

Gerencia General



Firma Digital

Firmado digitalmente por DIAZ GARCIA Monica María FAU 20338915471 soft Gerente Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 30.12.2021 17:30:06 -05:00

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 30 de Diciembre del 2021

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° D00055-2021-IRTP-GG

**VISTOS:** El Memorando N° D000889-2021-IRTP-GTO, la Gerencia Técnica y de Operaciones y el Informe N° D0001461-2021-IRTP-OA2 del Área de Logística; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en adelante el TUO de la Ley, dispone que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras, cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la referida Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, en atención a la normativa de contratación pública vigente, mediante Resoluciones de Gerencia General N°s D000007-2021-IRTP-GG, D000012-2021-IRTP-GG, D000015-2021-IRTP-GG, D000017-2021-IRTP-GG, D000019-2021-IRTP-GG, D000026-2021-IRTP-GG, D000027-2021-IRTP-GG, D000030-2021-IRTP-GG y D000039-2021-IRTP-GG se aprobó y modificó respectivamente, el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP para el Año Fiscal 2021;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, a su vez el numeral 7.6.1 del punto 7.6 de la Directiva N° 002-2019- OSCE/CD, sobre Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 014-2019- OSCE/PRE, prescribe que el PAC podrá ser modificado en cualquier momento durante el Año Fiscal para incluir o excluir contrataciones; precisando que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC, y que en el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, mediante Informe N° D0001461-2021-IRTP-OA2 el Área de Logística solicita la aprobación de la novena modificación del PAC del IRTP para incluir un (01) procedimiento de selección, en el marco de la necesidad presentada por la Gerencia Técnica y de Operaciones de acuerdo a lo informado en el Memorando N° D000889-2021-IRTP-GTO referida a la contratación del "Servicio de soporte técnico de fábrica para el sistema de emisión de programas del IRTP", adjuntando el pedido de servicio N° 5222-2021, así como la Resolución de la Oficina de Administración N° D000186-2021-IRTP-OA que aprueba la estandarización del servicio en mención; e informa que, como resultado de la indagación de mercado se obtuvo el valor estimado de S/. 260 457.11 (Doscientos sesenta mil cuatrocientos cincuenta y siete con 11/100 soles), correspondiente a una contratación directa, cuya previsión presupuestal fue otorgada para el año 2022 por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través del Memorando N° D001646-2021-IRTP-OPP;



Firma Digital

Firmado digitalmente por CEVALLOS CAO Jorge Luis FAU 20338915471 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 30.12.2021 16:48:41 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por CORONADO VASQUEZ Maria Isabel FAU 20338915471 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 30.12.2021 16:36:01 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por GARCIA MORE Rosa Esther FAU 20338915471 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 30.12.2021 16:35:42 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: 1BDABYC

Ministerio de Cultura – Instituto Nacional de Radio y Televisión Nacional del Perú - Av. José Gálvez 1040, Urb. Santa Beatriz, Lima  
Radio Nacional del Perú - Av. Petit Thouars 447, Santa Beatriz, Lima  
Central telefónica: 619-0707



PERÚ

Instituto Nacional de Radio  
y Televisión del Perú

PRESIDENCIA EJECUTIVA

Gerencia General

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Que, en virtud a lo señalado, existe la necesidad de incluir un (01) procedimiento de selección, conforme a lo informado por el Área de Logística en el documento del visto y conforme a lo regulado en el numeral 15.2 del artículo 15 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, corresponde emitir el acto de administración que modifique el Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Entidad, y;

Con los vistos de la Oficina de Administración, del Área de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica; en uso de la delegación de facultades aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000049-2020-IRTP-PE de fecha 04 de agosto de 2020, por medio de la cual se aprobaron los niveles de responsabilidad en materia de contrataciones, señalándose que corresponde a la Gerencia General aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, así como sus modificatorias; y, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225 aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.** - Aprobar la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP correspondiente al Año Fiscal 2021, para incluir un (1) procedimiento de selección, conforme al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.** - Disponer que el Área de Logística publique la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, correspondiente al Año Fiscal 2021, y el presente documento de aprobación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

**Artículo 3.** - Disponer que el Área de Logística, ponga la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones del IRTP, correspondiente al Año Fiscal 2021, a disposición del público interesado en revisarlo y adquirirlo, a costo de reproducción, en su local sito en la Av. Paseo de la República N° 1110, 3er. Piso, Lima.

**Artículo 4.** - Disponer que la Oficina de Informática y Estadística, en coordinación con el Área de Logística, efectúe la publicación de la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones del IRTP, correspondiente al Año Fiscal 2021, en el portal institucional del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú ([www.irtp.gob.pe](http://www.irtp.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

**MÓNICA MARÍA DÍAZ GARCÍA**  
**GERENTE GENERAL**  
**I.R.T.P.**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: **1BDABYC**



PERÚ

Instituto Nacional de Radio  
y Televisión del Perú

OFICINA DE  
ADMINISTRACIÓN

ÁREA DE LOGÍSTICA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

### ANEXO Nº 01

#### PROCEDIMIENTO A SER INCLUIDO EN LA NOVENA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2021

N° REFERENCIA PAC	ITEM UNICO	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO / METODO ESPECIAL DE CONTRATACION	OBJETO DE LA CONTRATACION	ÍTEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO	FF.FF	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	GENERICA DE GASTO
22	SI	NO	NO	CONTRATACION DIRECTA	SERVICIO	1	SERVICIO DE SOPORTE TECNICO DE FABRICA PARA EL SISTEMA DE EMISION DE PROGRAMAS DEL IRTP, MARCA EVS O EQUIVALENTE	SERVICIO	1	SOLES	260,457.11	R.O	DICIEMBRE	23